

## **Entrega de Información Relevante.**

### **I. En qué consiste la Entrega de Información Relevante.**

En el marco de la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y parafraseando lo señalado en la *Política para la Participación Ciudadana en el marco de la corresponsabilidad*, los órganos de la Administración del Estado serán responsables de:

1. Entregar información de calidad y en forma oportuna. Todos los órganos de la administración del Estado deben informar a los usuarios acerca de su quehacer y servicios prestados. De este modo, éstos deberán realizar sus funciones enfatizando los criterios de calidad y teniendo siempre presente los derechos ciudadanos.
2. Implementar dispositivos que operen como espacios y canales para invitar a la ciudadanía a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.
3. Generar respuestas de calidad y en plazos adecuados.

A continuación se señalan los principales mecanismos que los órganos de la Administración del Estado utilizan para dar cumplimiento a ésta modalidad de participación:

- **Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC):**
  - Cartas de Compromiso
  - Espacios de atención presencial y virtual (OIRS, teléfono, buzón virtual, página Web, Call Center, entre otros).
- **Páginas Web:**
  - Portales de Información Ciudadana
- **Diálogos Participativos**
- **Consejos de la Sociedad Civil**
- **Ley N° 20.285 Sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado**